



DECRETO ALCALDICIO N° 3277 /

AUTORIZA SERVICIO TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

Los dineros traspasados por la SUBDERE al municipio para realizar asistencia técnica a los municipios insertos en el Programa SIFIM.

Las circunstancias en que procede la contratación directa, que contempla el reglamento de la Ley de Compras Públicas en su art. N° 7 letra f), del Decreto N° 50 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en atención a que en su naturaleza del contrato se hace indispensable recurrir al proveedor que se individualiza en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su trayectoria comprobada en la prestación de sus servicios a este municipio. Además de su disponibilidad inmediata para realizar las labores requerida en la fecha indicada.

El Memo N° 494 de fecha 26.12.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que la SUBDERE dentro del Proyecto SIFIM, financiará el apoyo en cierre del año 2014 y apertura manual 2015, parametrizaciones, apoyo y puesta en marcha de conciliación bancaria y activo fijo. Por lo antes expuesto solicita autorice contratación mediante Trato Directo, por la naturaleza de la negociación con la Empresa : Alejandro Ernesto Oyarce Silva, RUT N° [REDACTED] Asesor Municipal – Área Finanzas, domiciliado en Ernesto Lamilla 4783, comuna Pedro Aguirre Cerda, a contar del 26.12.2014 hasta el 15.03.2015, incluida garantía del servicio, por un monto total de \$ 2.700.000 más impuesto. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por “Contratación de Servicios de apoyo en cierre del año 2014 y apertura manual 2015, parametrizaciones, apoyo y puesta en marcha de conciliación bancaria y activo fijo”, del Sr. Alejandro Ernesto Oyarce Silva, RUT N° [REDACTED] Asesor Municipal – Área Finanzas, a contar del 26.12.2014 hasta el 15.03.2015, incluida garantía del servicio, por un monto total de \$ 2.700.000 más impuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.001.001 “Área Gestión Interna, OTROS (Otros Servicios Técnicos y Profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Mercado Público (1)  
Control (1)  
Archivo